

118/CFF Informe de intereses derivados de operaciones de financiamiento realizadas a través de instituciones de financiamiento colectivo.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Presenta la información de los pagos de intereses nominales que deriven de operaciones de financiamiento que pagues a personas físicas y personas morales del Título III de la Ley del ISR.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Las instituciones de financiamiento colectivo a que se refiere la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.		A más tardar el 15 de febrero de 2026.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
1. Ingresa en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? 2. En Mi Portal , captura tu RFC , Contraseña y elige Iniciar sesión . 3. Selecciona la opción Servicios por Internet / Aclaraciones / Solicitud y aparecerá un formulario. 4. Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio , en la pestaña Trámite selecciona la opción REGLA 3.16.13. ; en Dirigido a: SAT, en *Asunto: información de intereses pagados Descripción: expón brevemente de lo que trata la información que estás presentando y adjunta los documentos señalados en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? , para ello elige Examinar , selecciona el documento digitalizado en formato PDF y elige Cargar . 5. Oprime el botón de Enviar , en automático se originará tu solicitud con el número de folio de trámite de atención y obtendrás tu acuse de recibo.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
1. Archivo digitalizado que contenga un escrito libre que cumpla con los requisitos de los artículos 18 y 19 del CFF. 2. Documento electrónico que contenga lo siguiente: - Nombre, denominación o razón social del cliente. - Clave en el RFC del cliente. - Domicilio del cliente. - Número de referencia o número de contrato. - Monto del interés nominal gravado. - Monto del interés nominal total. - Monto del ISR retenido (intereses). 3. Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público. 4. Identificación oficial. * Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. Definiciones , punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación , del presente Anexo.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con Contraseña.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Trámite inmediato.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
La autoridad verificará que el informe sea presentado en tiempo, así como los datos y, en su caso, dará por cumplida la obligación.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Acuse de recibo.	Indefinida.	

CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., hora del centro de México, excepto días inhábiles, desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. • Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles.	• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). • Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx • En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias • MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional	
No aplica.	
Fundamento jurídico	
Artículos 18 y 19 del CFF; Vigésimo Segundo Transitorio de la RMF.	